

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21775

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2021.

Señor Gerente:

DEUDA PUBLICA. BONO DEL TESORO NACIONAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Conjunta Nº 54 SH SF (B.O.: 21/12/2021) se dispone que el “Bono del Tesoro Nacional amortizable en pesos vencimiento 22 de diciembre de 2026”, emitido conforme a la comentada resolución, goza de todas las exenciones impositivas dispuestas en las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada